



CRISOL

RAWSON, - 2 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 2420-ME-03; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la autorización de funcionamiento y aprobación pedagógica de la Escuela Waldorf Crisol de Micael - Nivel Inicial y Primario, sito en Paralelo 42 de la localidad de Lago Puelo;

Que a fojas 555/556 obra Informe de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa dando un visto bueno, autorizando el funcionamiento provisorio de la institución como unidad escolar;

Que a fojas 684/685 obra listado de alumnos del año 2011 del Nivel Inicial y Primario;

Que de fojas 686 a 688 obran planillas de la Planta Orgánico Funcional y de Organización Escolar de la Escuela Waldorf Crisol de Micael;

Que a fojas 822 obra Informe Pedagógico de la Supervisión Técnica Escolar de la Región I - Las Golondrinas;

Que a fojas 886 la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa otorga a la Escuela Waldorf Crisol de Micael, el N° 1033 y Código Único Escolar - CUE N° 2600739-00;

Que a fojas 887/888 la Dirección General de Educación Privada, avala el funcionamiento y la aprobación pedagógica de una (1) sección integrada de 3, 4 y 5 años de Nivel Inicial y dos (2) secciones integradas de 1° a 5° grado de Nivel Primario, correspondientes al turno mañana de la Escuela Waldorf Crisol de Micael N° 1033, según lo establecido en los Artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento de Escuelas Particulares - Resolución N° 313 /SGG/60;

Que dicho Instituto debe cumplir con las normativas vigentes emanadas del Ministerio de Educación de la Nación y del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

95 Artículo 1°.- Reconocer el funcionamiento de la Escuela Waldorf Crisol de Micael N° 1033 - CUE 2600739-00, sito en Paralelo 42 de la localidad de Lago Puelo, desde el inicio del ciclo lectivo 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar el funcionamiento provisorio de la Escuela Waldorf Crisol de Micael N° 1033 - CUE 2600739-00, sito en Paralelo 42 de la localidad de Lago Puelo, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de dos (2) años.

Artículo 3°.- Reconocer pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sección integrada de 3, 4 y 5 años de Nivel Inicial y dos (2) secciones integradas de 1° a 5°

//...



grado de Nivel Primario, correspondientes al turno mañana de la Escuela Waldorf Crisol de Micael N° 1033, desde el inicio del ciclo lectivo 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Autorizar pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sección integrada de 3, 4 y 5 años de Nivel Inicial y dos (2) secciones integradas de 1° a 5° grado de Nivel Primario, correspondientes al turno mañana y su crecimiento vegetativo, de la Escuela Waldorf Crisol de Micael N° 1033, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de dos (2) años.

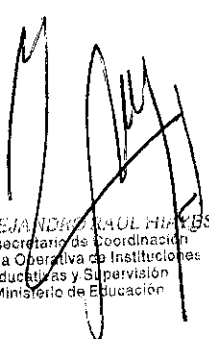
Artículo 5°.- Disponer que el seguimiento de la propuesta será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial y la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Primario de la Región I - Las Golondrinas.


Artículo 6°.- Establecer que la presente autorización de funcionamiento no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 7°.- Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Artículo 8°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 9°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Inicial, a la Dirección General de Educación Primaria, a la Supervisión Técnica General de Educación Inicial, a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, remítase copia a la Escuela Waldorf Crisol de Micael N° 1033, sito en Paralelo 42 de la localidad de Lago Puelo, a las Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial y Primaria Región I - Las Golondrinas, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.


Lic. ALEJANDRO RAÚL HAYES
Subsecretario de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación


Prof. LUISA ZAFFARONI
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT